## INFORME SECRETARIAL

Hoy jueves, 26 de mayo de 2022, ingreso la presente actuación, informándole que la sentencia del pasado dieciocho (18) de mayo fue recurrida oportunamente por la parte accionante. Tome la decisión pertinente. -

El secretario,

VICTOR M ROMERO CORREDOR

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0675

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación presentado por la parte accionante, se CONCEDE en el efecto devolutivo ante el Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca, la impugnación presentada contra la sentencia del pasado dieciocho (18) de mayo.

Remita la Secretaría el expediente al Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca para lo de su cargo. -

Comuníquesele a las partes sobre la impugnación presentada y el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

## Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: de4d857c6a847a7b7f91f559da46082994e3a77e63406edda555fce583cf1185

Documento generado en 26/05/2022 08:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica